

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Nomenclatura :	AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		

Ruc/código :	20606518448	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES E INNOVACION TOTALPACK S.A.C.	Hora de envío :	14:12:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Certificado y/o carta y/o documento análogo VIGENTE otorgado por el distribuidor oficial de la marca, donde indique que es representante acreditado y autorizado para la comercialización de los insumos para la emisión de licencias de conducir en el mercado peruano.

Sobre el particular, observamos que los insumos solicitados por la entidad son para equipos de impresión de alta seguridad, como el sistema de Re transferencia térmica modelo ZXP9, bajo ese contexto la entidad está primando salvaguardar la seguridad y durabilidad que puedan otorgar los documentos de identificación como la licencia de conducir, hecho que representa un acto de obtener la calidad, seguridad y realizar una excelente gestión en favor de la institución. Ahora bien en el mercado existe diversas empresas que les permiten comercializar insumos y suministros de la misma marca, compatibles hasta cierto punto con algunos suministros utilizados por la entidad, sin embargo son pocas las que conocen el real contexto de la seguridad sobre un documento de tal importancia como lo es la licencia de conducir, más aún si no poseen el respaldo del distribuidor oficial de la marca donde indique que el proveedor es representante acreditado y autorizado para la comercialización de los insumos para impresoras de impresión de Re transferencia térmica modelo ZXP9 para la emisión de licencias de conducir de clase A y B en el mercado peruano, de acuerdo a la R.D 003-2020-MTC/10

solicitamos que el documento VIGENTE otorgado por el distribuidor oficial de la marca, debe estar dirigido a la entidad, al número de procedimiento de selección que corresponde, donde se indique el proveedor es representante acreditado y autorizado para la comercialización de los insumos para impresoras de impresión de Re transferencia térmica ZXP9 para la emisión de licencias de conducir de clase A y B en el mercado peruano, de acuerdo a la R.D 003-2020-MTC/10.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1.1.e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 a,b,c,d,e,f,g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación, se incluirá Certificado y/o carta y/o documento vigente otorgado por el distribuidor oficial de la marca, debe estar dirigido a la entidad, al número de procedimiento de selección que corresponde, donde se indique el proveedor es representante acreditado y autorizado para la comercialización de los insumos de para impresoras de impresión de Re transferencia térmica ZXP9 para la emisión de licencias de conducir de clase A y B en el mercado Peruano, de acuerdo a la R.D. 003-2020-MTC/10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el literal 2.1.1 e con el siguiente detalle. e) Certificado y/o carta y/o documento VIGENTE otorgado por el distribuidor oficial de la marca donde indique que es representante acreditado y autorizado para la comercialización de los insumos de para impresoras de impresión de Re transferencia térmica ZXP9 para la emisión de licencias de conducir de clase A y B en el mercado Peruano, dirigido al titular de la entidad y de acuerdo a lo establecido en la R.D. 003-2020-MTC/10.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20606518448

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES E INNOVACION TOTALPACK S.A.C.

Hora de envío : 14:12:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

CINTA DE IMPRESIÓN FULL COLOR YMCK 500- 625 IMA, RETRANSFER FILM 1250 IMAG, LAMINADORA SUPERIOR 625 IMA, LAMINADORA INFERIOR 625 IMA.

Sobre el particular realizamos las siguientes observaciones:

- Los insumos que solicitan son para los equipos (impresoras de tarjetas de identificación de alta seguridad) bajo el sistema de impresión de Re transferencia térmica, modelo xzp9.
- Los suministros como las cintas de impresión, cinta retransfer film, cinta de laminación superior e inferior deberá ser para la impresora xzp9, indicado en los empaques originales del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 a,b,c,d,e,f,g

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Se acoge la observación: se ha juntado los dos laminadores el 125 y el 119 por tener las mismas características. Se precisa que los equipos con los que cuenta la entidad son impresoras de seguridad bajo el sistema de impresión en **R e t r a n s f e r e n c i a t é r m i c a , m o d e l o Z X P 9 .**
- Se aclara que los suministros o insumos solicitados para la emisión de licencias de conducir empleados para tal fin, deberá ser para los equipos bajo el sistema de impresión en Re transferencia térmica, modelo xzp9, los mismos que deberán de estar en sus paquetes originales del fabricante, indicados para la finalidad correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Separar en el punto 5.2 a los dos laminadores con las mismas especificaciones técnicas. Se adjunta en la hoja 1 del archivo de excel y en impreso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20606518448

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES E INNOVACION TOTALPACK S.A.C.

Hora de envío : 14:12:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

REQUISITOS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.14 El proveedor debe tener una certificación otorgada por una empresa o Institución acreditada ante Indecopi o Inacal especializada en la validez de la calidad de los insumos para la emisión de las licencias de conducir, al momento de internar los bienes.

Consultamos sobre el particular, el certificado deberá estar dirigido a la entidad, al tipo de procedimiento de selección y vigente, para en la validez de la calidad de los insumos para la emisión de las licencias de conducir, al momento de internar los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.14 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 a,b,c,d,e,f,g

Análisis respecto de la consulta u observación:

procedemos a aclarar, que el certificado solicitado, deberá ser otorgado por una Empresa o Institución acreditada ante INACAL, donde deberá indicar la entidad convocante, el tipo de procedimiento de selección, y debe de estar vigente a la fecha, para en la validez de la calidad de los insumos para la emisión de las licencias de conducir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.14 El proveedor debe tener una certificación dirigida a la entidad otorgada por una Eempresa o Institución acreditada ante IINACAL. especializada en la validez de la calidad de los insumos para la emisión de las licencias de conducir, al momento de internar los bienes

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20606518448

Nombre o Razón social : SOLUCIONES E INNOVACION TOTALPACK S.A.C.

Fecha de envío : 08/04/2025

Hora de envío : 14:12:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE FOTOCHECK.

Sobre el particular observamos, que la convocatoria está dirigida a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. Ahora bien, los insumos que utiliza la entidad son suministros que serán empleados en equipos de Re transferencia térmica, tal como lo solicitan en sus especificaciones técnicas.

Bajo ese contexto considerar la venta de insumos para impresión de fotocheck, no guarda relación directa con lo solicitado por la entidad, a lo largo del tiempo desde que el proyecto de licencias de conducir a nivel nacional fue descentralizado, se ha caracterizado por solicitar insumos similares relacionados al fin por parte de la entidad: VENTA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD, TARJETAS PRE IMPRESAS DE SEGURIDAD, INSUMOS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MTC. VENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA Y/O INSUMOS PARA IMPRESORAS DE TARJETAS DE PVC PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTES.

Con la finalidad de transparentar el mencionado procedimiento de selección, y que empresas que no tienen experiencia en comercialización de insumos de este tipo de proyectos de seguridad se solicita que se reemplace los bienes similares por lo siguiente: VENTA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD, TARJETAS PRE IMPRESAS DE SEGURIDAD, INSUMOS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MTC. VENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA Y/O INSUMOS PARA IMPRESORAS DE TARJETAS DE PVC PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTES

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: b

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 a,b,c,d,e,f,g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la institución, y teniendo pleno conocimiento de los bienes e insumos próximos adquirir en el presente procedimiento de selección, se solicitará como bienes similares a lo siguiente: VENTA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD, TARJETAS PRE IMPRESAS DE SEGURIDAD, INSUMOS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MTC. VENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA Y/O INSUMOS PARA IMPRESORAS DE TARJETAS DE PVC PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica el literal 3.2. b (Pag 29) Se consideran bienes similares a las siguientes VENTA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD, TARJETAS PRE IMPRESAS DE SEGURIDAD, INSUMOS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MTC. VENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA Y/O INSUMOS PARA IMPRESORAS DE TARJETAS DE PVC PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20417494406

Nombre o Razón social : SALMON CORP S.A.C

Fecha de envío : 08/04/2025

Hora de envío : 17:33:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿ Señores de la Entidad, formulamos la siguiente observación a las bases del presente procedimiento de selección, en el cual se advierte cambios sustanciales en la estructuración de los ítems entre la etapa de indagación de mercado y la convocatoria definitiva.

Durante la etapa de indagación de mercado, se presentaron dos ítems diferenciados:

- ITEM 1: INSUMOS PARA IMPRESORAS DE IMPRESIÓN SUBLIMINAL

- ITEM 2: TARJETAS DE PVC CON HOLOGRAMA

Situación que generó expectativas razonables de participación para proveedores especializados en alguno de ellos, como es nuestro caso. Sin embargo, en la convocatoria del procedimiento de selección, se ha optado por unificar ambos ítems en uno solo, impidiendo nuestra participación por tratarse de un proveedor especializado únicamente en uno de los ítems.

Este cambio sustancial limita la concurrencia y afecta los principios fundamentales de la contratación pública, particularmente el principio de libre competencia y el de igualdad de trato, recogidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225), que establece:

¿ Los procedimientos de contratación deben promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la libre competencia, la igualdad de trato y no discriminación, la transparencia, la publicidad, y el cumplimiento de los fines institucionales¿.

Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que:

¿ Las Entidades deben asegurar la mayor concurrencia posible, evitando requisitos o condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de postores¿.

En esa línea, la unificación de ítems que naturalmente pueden ser objeto de contratación por separado (como lo venía realizando la Entidad en procedimientos de selección de años anteriores), sin sustento técnico documentado y sin haberlo previsto en la etapa de indagación de mercado, podría considerarse una actuación que afecta la transparencia y equidad del procedimiento, vulnerando el derecho de los proveedores a participar en condiciones objetivas y previsibles.

Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, los funcionarios y servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación son responsables por los actos u omisiones que conlleven:

- El direccionamiento del procedimiento.
- La restricción injustificada de la competencia.

Por lo tanto, la falta de justificación técnica suficiente en la fusión de ítems puede derivar en responsabilidad administrativa e incluso funcional ante los órganos de control, en la medida en que afectan el resultado del proceso y excluyen indebidamente a proveedores potencialmente idóneos.

Señores de la Entidad, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha reiterado en diversas resoluciones que la estructura de ítems debe responder a criterios técnicos, no arbitrarios, y que la modificación sustancial entre la indagación de mercado y la convocatoria debe estar debidamente sustentada y concluyen que:

1. La segmentación o agrupación de ítems debe obedecer a una justificación razonada y objetiva, acorde con el objeto del proceso y sin afectar la libre concurrencia.
2. La alteración en la estructura del requerimiento sin justificación técnica constituye una vulneración a los principios del sistema de contrataciones.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

En este contexto, solicitamos a la Entidad que revise la estructuración del proceso de selección, reconsidere la agrupación de ítems adoptada, y evalúe la pertinencia de retornar a la modalidad originalmente contemplada durante la etapa de indagación de mercado. Lo anterior, con el fin de asegurar una competencia plural, técnica y transparente, en cumplimiento con la normativa vigente y en concordancia con el interés público que rige todas las contrataciones estatales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DADO QUE se ha considerado en un solo paquete a los insumos y a las trajetas de PVC con hologramas, con la finalidad que haya un solo responsable de dichos bienes un inconveniente, en el sentido que cuando una Licencia era emitida con error, el proveedor de la tarjeta decía que era por la calidad de los insumos, en contraparte el proveedor de los insumos decía que era por la calidad de la tarjeta de PVC. esta situación nos impidió determinar con exactitud al proveedor responsable, es por ello que se ha decidido juntar en un paquete y poder determinar responsabilidades en caso de error de impresión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20417494406

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : SALMON CORP S.A.C

Hora de envío : 17:33:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Antecedentes:

¿ Con fecha 7 de febrero de 2025 mediante correo electrónico adquisicionesgrtc2020@gmail.com la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones ¿ Gobierno Regional de Arequipa nos invita a presentar nuestra propuesta económica para la adquisición de ¿ insumos para las impresoras de impresión subliminal así como la adquisición de tarjetas de PVC para la emisión de licencias de conducir categoría A por parte de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones¿. Dicha adquisición tenía la finalidad de adquirir 63,000 unidades de tarjetas pre impresas y hologramas de seguridad.

Para ello en el numeral 5.1. Descripción y cantidad de los bienes a contratar, detallan expresamente que la contratación se llevará dividido en dos ítems:

ITEM 1: INSUMOS PARA IMPRESORAS DE IMPRESIÓN SUBLIMINAL, los cuales están compuestos por las cintas compatibles con la impresora de marca Zebra ZXP Serie 8.

ITEM 2: TARJETAS DE PVC CON HOLOGRAMA, los mismos que se componen de las tarjetas pre impresas y los hologramas de seguridad (incluida en la tarjeta preimpresa).

Asimismo, en el punto uno del numeral 5.11. Garantía Comercial especifican que, para el Item 1 es necesario que el proveedor presente un certificado y/o carta y/o documento análogo VIGENTE otorgado por el distribuidor oficial de la marca, donde indique que es representante acreditado y autorizado para la comercialización de los insumos¿ Dicho documento debe ser presentado para la admisión de la oferta.

Por lo tanto, la Entidad dejaba claro que, la convocatoria del procedimiento de selección sería en dos Ítems, tal como lo venían realizando en procedimientos de selección de años anteriores.

¿ En ese sentido, con fecha 7 de febrero de 2025 mi representada respondió al correo electrónico adquisicionesgrtc2020@gmail.com y presentó la cotización nro. 0099-A-25 solo para el ITEM 2: TARJETAS DE PVC CON HOLOGRAMA. Debido a que mi representada es fabricante de tarjetas.

¿ Con fecha 4 de abril de 2025 la Entidad convocó el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2025-GRA/GRTC-1 y de la revisión a las bases apreciamos que:

1. La Entidad convocó todos los bienes en un único Ítem.
2. La cantidad convocada disminuyó a 46,000 unidades tarjetas de PVC pre impresas con hologramas de seguridad.
3. El resumen ejecutivo indica que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, mencionando a las empresas DATA BUSSINES SAC y SOLUCIONES E INNOVACION TOTAL PACK SAC.

¿ Señores de la Entidad, entendemos que la indagación de mercado es una etapa fundamental para asegurar la transparencia y la competencia entre los posibles oferentes, y en ese sentido, consideramos que nuestra participación en este proceso podría haber sido beneficiosa tanto para nuestra empresa como para el éxito global del procedimiento de selección.

Sin embargo, al revisar el resumen ejecutivo, hemos observado con sorpresa que nuestra empresa no fue tomada en cuenta en la mencionada indagación de mercado. En su lugar, se mencionan a otras dos empresas que cumplen con los requerimientos establecidos. Esto nos llama particularmente la atención, ya que nuestra empresa participó previamente en una indagación de mercado para unas cantidades diferentes a la convocada en el presente procedimiento de selección, y en la cual fuimos formalmente invitados a presentar nuestra propuesta.

En esta nueva convocatoria, no hemos sido convocados para participar en la etapa de indagación de mercado,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

a pesar de que contamos con la experiencia y los productos necesarios para ser competitivos en términos de calidad y precio, especialmente en lo referente al ítem de TARJETAS DE PVC CON HOLOGRAMA.

Deseamos recalcar que nuestra empresa posee una amplia trayectoria en el sector, destacándose por la calidad de nuestros productos y la competitividad de nuestros precios. Esto nos ha permitido consolidarnos como un proveedor confiable y preferido en el mercado. La inclusión de nuestra empresa en este procedimiento de selección no solo aportaría un valor significativo en términos de experiencia, sino también ofrecería productos que cumplen con los más altos estándares de calidad, a precios justos y competitivos.

Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de modificar la convocatoria, con el fin de convocar a los ítems de manera separada, lo que permitiría una mayor inclusión y un cumplimiento pleno de los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia, establecidos en la normativa correspondiente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado la entidad ha realizado conforme las disposiciones vigentes de la normativa en contrataciones del estado, asimismo, en el resumen ejecutivo consta que se optó por la opción de ítem paquete con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las relaciones contractuales, asimismo y que las empresas que participaron en la indagación de mercado obran en el expediente de contratación el cual es custodiado por el órgano a cargo del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20417494406

Nombre o Razón social : SALMON CORP S.A.C

Fecha de envío : 08/04/2025

Hora de envío : 17:33:04

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿ En el numeral 1.2 "Objeto de la convocatoria", se presenta un cuadro con la descripción de los bienes, y en el numeral 5.2 "Características Técnicas", se proporcionan detalles adicionales sobre los mismos. Sin embargo, hemos identificado una incongruencia entre ambos apartados, lo que genera ambigüedad en el requerimiento. Esta falta de precisión podría inducir a error a los posibles postores, quienes podrían interpretar de manera diferente las especificaciones técnicas y ofertar cintas para impresoras que no sean compatibles con las que actualmente utiliza la entidad. Esta situación podría generar controversias durante la etapa de ejecución contractual, afectando el cumplimiento del contrato y generando inconvenientes.

Por lo tanto, solicitamos revisar y armonizar las descripciones y características técnicas para asegurar que el requerimiento sea claro y específico, evitando posibles malentendidos o disputas posteriores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion aclarando las especificaciones tecnicas, separando los items, lam 1 lam 2, incialmente se juntaron por tener características similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifican las especificaciones tecnicas de acuerdo al detalle especificado del item 5.2 de las Características técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-18-2025-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20417494406

Nombre o Razón social : SALMON CORP S.A.C

Fecha de envío : 08/04/2025

Hora de envío : 17:33:04

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿ Numeral 3.2. Requisitos de calificación, Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE FOTOCHECK.

Sin embargo, consideramos que los requisitos relacionados con los "bienes similares" no están suficientemente detallados para garantizar que los postores presenten productos que cumplan cabalmente con las especificaciones técnicas y la calidad exigida para este proceso. En consecuencia, es necesario realizar ajustes en la redacción de los requisitos, con el fin de clarificar las condiciones y asegurar que los productos presentados sean adecuados para el uso especificado.

Asimismo, queremos expresar nuestra preocupación sobre el hecho de que, al considerar la experiencia consignada en bienes similares, se podría desvirtuar el propósito de la garantía que deben ofrecer los posibles postores.

Esta consideración podría no reflejar adecuadamente las capacidades reales de los postores para cumplir con los estándares y requisitos establecidos en el proceso. Además, existe el riesgo de que la Entidad reciba productos o servicios que no cumplan completamente con las expectativas, ya que la experiencia en bienes similares no necesariamente asegura que el proveedor esté preparado para ofrecer lo que se requiere en este contexto específico.

En ese sentido, con el fin de asegurar que los postores tengan la experiencia necesaria y que las ofertas sean más transparentes y claras, solicitamos que se separen los ítems correspondientes a cada tipo de insumo y se especifique claramente la experiencia necesaria para cada ítem por separado.

Consideramos que estas modificaciones no solo mejorarán la claridad del proceso, sino que también permitirán que las empresas con experiencia específica en cada tipo de insumo puedan competir de manera justa y adecuada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la institución, y teniendo pleno conocimiento de los bienes e insumos próximos adquirir en el presente procedimiento de selección, se solicitará como bienes similares a lo siguiente: VENTA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD, TARJETAS PRE IMPRESAS DE SEGURIDAD, INSUMOS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MTC. VENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA Y/O INSUMOS PARA IMPRESORAS DE TARJETAS DE PVC PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica el literal 3.2. b (Pag 29) Se consideran bienes similares a las siguientes VENTA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD, TARJETAS PRE IMPRESAS DE SEGURIDAD, INSUMOS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MTC. VENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA Y/O INSUMOS PARA IMPRESORAS DE TARJETAS DE PVC PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTES